



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-002-2020-00339-01
DEMANDANTE: WILSON GILDARDO DE JESÚS OSORIO VILLADA
DEMANDADOS: ESIMED S.A. Y OTROS

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, diecinueve (19) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por el demandante y Medimas EPS S.A.S.-En liquidación contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 06 de febrero de 2023.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', written in a cursive style.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada